

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10431/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10431, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento único de identidad [REDACTED], y quien ha solicitado la información referente a: "A) Solicito el número de empleados municipales que han sido inscritos en el seguro social desde el 1 de mayo 2021 hasta el 6 de junio 2021. Esta información desglosada por las 262 alcaldías del país y el total de masa salarial que eso significa para cada alcaldía. B) Solicito número de empleados municipales que han sido cesados del seguro social desde el 1 de mayo 2021 hasta el 6 de junio 2021 y el total de masa salarial que se reduciría en cada alcaldía. C) Solicito el número de empleados de la Alcaldía de San Salvador en sus diferentes dependencias, cementerios municipales, desechos sólidos, parques recreativos y áreas verdes, Cuerpo de Agentes Metropolitanos y los adscritos a la central de la Alcaldía. Este número lo solicito por cada año, desde 2000 a 2021": hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia por medio de correo electrónico y en formato de hoja de cálculo, la información requerida por la peticionaria en el literal A), "trabajadores inscritos al ISSS, por las Alcaldías, durante el mes de mayo 2021", aclarando que para el mes de junio no está disponible la información, ya que no concluye el mes. Asimismo, en relación a los otros literales de su solicitud, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS informó, literal B): "El sistema de información estadístico, no registra información sobre personas cesadas", literal C): "La planilla presentada por los empleadores, no incluye en que dependencia específica trabaja cada empleado". Por lo que, según lo informado por el área, "es información que debe ser solicitada a la Alcaldía ya que no es responsabilidad del ISSS".

Infórmese a la solicitante que la institución competente para atender la información solicitada en los literales B) y C), es la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL. Oficial de información: Licda. Doris Ramírez., correo electrónico: uaip@sansalvador.gob.sv, ubicada en: Alameda Juan Pablo II y Avenida Cuscatancingo No 320; con número telefónico: 2511-6000 ext.1298.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

